

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOL N° 186/18

N° **275**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R.-CAMBIEMOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO EL P.E.P. INFORME EN RELACIÓN A LA LEY PROVINCIAL N° 1126 (LEY DE AGUAS), SOBRE PLAZO DE REGLAMENTACIÓN DE LA MISMA Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 13/07/18

Girado a la Comisión N°: C/B AP

Orden del día N°:



"2018-AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
*Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
10 JUL 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 775	Hs. 17:00 FIRMA: <i>[Signature]</i>

Fundamentos

Señor Vicegobernador

Mediante nota del 11 de abril del año en curso, nota número 66/2018 letra LMA dirigida al Sr. Secretario de Ambiente, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, la que a efectos de mejor proveer en copia se acompaña, se solicitaron algunas precisiones referidas a la reglamentación y aplicación de la Ley 1126 ya que sus prescripciones tienen relación con otros proyectos que este bloque está elaborando.

Hasta la fecha no se ha recibido respuesta, motivo por el cual solicitamos a nuestros pares acompañar el presente pedido de informes.

[Signature]
Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

[Signature]
Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiamos



"2018-AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

**Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiemos

**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

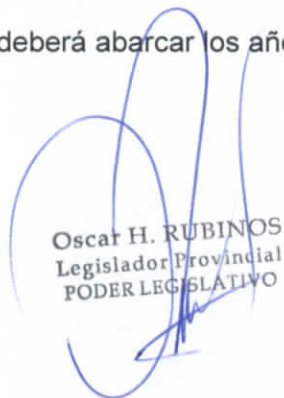
Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo para que por intermedio de quien corresponda, informe en el plazo de 60 días corridos a esta Cámara acerca de lo siguiente con relación a la Ley Provincial 1126:

- a) Plazo en que estima que la reglamentación de la Ley de mención estará finalizada.
- b) Informe en función del inciso a) cuales normativas se aplican en la gestión de las cuestiones recaudatorias, indicando en cada caso puntual las resoluciones que la viabilizan acompañando copia de las mismas.
- c) Informe los montos percibidos en concepto de cánones y derechos de uso del agua desagregados por actividad durante los años 2016 y 2017 con excepción de los que se establecen en el inciso d). Tarifaria aplicada.
- d) Sin perjuicio de la información general requerida en el inciso c), informe los montos percibidos por las siguientes actividades puntuales:
 - 1) Uso del agua para alimentación humana.
 - 2) Explotaciones hidrocarburíferas.
 - 3) Minería.

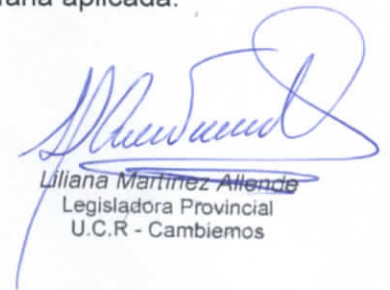
La información deberá abarcar los años 2016 y 2017. Tarifaria aplicada.



Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Lilliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos

PI



"2018-AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

Secretaría de Ambiente Desarrollo Sostenible y Cambio Climático
ENTRO
13 ABR 2018
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Hora: 11:46 N° 517

Ushuaia 11 de abril de 2018

NOTA NRO. 66/2018
LETRA LMA

Señor Secretario

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de remitirle algunas consultas referentes a la Ley Provincial 1126, que actualmente según conversaciones informales se han mantenido con el área pertinente, se encontraría en proceso de reglamentación.

En tal sentido sería interesante saber que plazo se estima para que la misma se encuentre finalizada.

Asimismo y en razón de la importancia que esta información reviste para otros temas que se están abordando en el despacho a mi cargo, como el estudio de una posible reforma a la Ley 244 y el desarrollo de una ley marco de gestión integral del suelo, que tiene relación íntima con la Ley 313 cuya adecuación también está en estudio ante los posibles desarrollos acuícolas en la Provincia, se requiere contar con la siguiente información:

1. Monto percibido en concepto de cánones y derechos de uso del agua, desagregados por origen durante los años 2016 y 2017. Tarifaria aplicada.
2. Montos percibidos por actividades puntuales: a) uso del agua para alimentación humana. b) explotaciones hidrocarburíferas. c) Minería. Tarifaria-aplicada

Quedo a la espera de sus gratas noticias.

SEÑOR SECRETARIO DE AMBIENTE
DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMATICO
Lic. Mauro PÉREZ TOSCANI
S/despacho

Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiamos

ES COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiamos

Pal. Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo